

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.981

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción 0,50 pta
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión del día 1.º del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de menestra y utensilio necesario durante el próximo año de 1912 en el departamento de niñas de las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, sito en Alcalá de Henares.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial Mayor,
Eduardo Vela.

(Núm. 3.426.) (B.—405.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia é ins-

trucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado José Cantarero Martínez (a) El Cojo, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y María, natural de Barcelona y vecino de Madrid, con domicilios en las calles de los Artistas, número 11, y Manuel de Luna, núm. 5, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido, según está acordado en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario que se instruye contra aquél y otro por infracción de la ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, color del rostro moreno, y viste pobremente, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la Cárcel de partido con las seguridades convenientes.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 17 de Agosto de 1911.—Luis Felipe Vivanco.—El Secretario, Lcdo. César del Pozo.
(Núm. 3.238.) (B.—1.990.)

COLMENAR VIEJO

Osorio Lamillar (Pedro), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almanza, núm. 2, piso bajo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para que sea reconocido por el Médico forense en causa por lesiones, instruída por haberle cogido un toro; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

(Núm. 3.239.) (B.—1.991.)

VALDEPEÑAS

Fuertes Solís (Francisco), natural de Málaga, soltero, jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Mála-

ga, procesado por hurto, comparecerá en término de quince días ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real).

Valdepeñas, 14 de Agosto de 1911.—El Juez de instrucción, Fernando Tercero.—El Secretario, P. H., Emiliano Roldán.
(Núm. 3.240.) (B.—1.992.)

Cano y Cerdán, Felipe Félix (a) Cañamero, natural de Valdepeñas, soltero, cordelero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo, comparecerá en término de quince días ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real).

Valdepeñas, 14 de Agosto de 1911.—El Juez de instrucción, Fernando Tercero.—El Secretario, P. H., Emiliano Roldán.
(Núm. 3.241.) (B.—1.993.)

Don Benito Parra, empleado que fué de Correos, comparecerá ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas dentro del plazo de diez días, á declarar en sumario que se sigue por suplantación de un pliego de valores; apercibido que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios que haya lugar.

Valdepeñas, 21 de Agosto de 1911.—El Secretario, P. H., Emiliano Roldán.
(Núm. 3.243.) (B.—1.994.)

Don Francisco Sáez, empleado que fué de Correos, comparecerá ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas dentro del plazo de diez días, á declarar en su sumario que se sigue por suplantación de un pliego de valores; apercibido que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios que haya lugar.

Valdepeñas, 21 de Agosto de 1911.—El Secretario, P. H., Emiliano Roldán.
(Núm. 3.244.) (B.—1.995.)

Maroña Muñoz (Emilio), de treinta años de edad, hijo de José y de Francisca, pintor, soltero, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Madrid, Martín de los Heros, 37, buhardilla, procesado por estafa, comparecerá ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), dentro del término de quince días.

Valdepeñas, 21 de Agosto de 1911.—El Juez de instrucción, Fernando Tercero. El Secretario, P. H., Emiliano Roldán.
(Núm. 3.245.) (B.—1.996.)

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Narciso Martín y Martín, natural de Yecla, provincia de Salamanca, hijo de Pascasio y de Clara, de cuarenta y dos años, casado, vendedor, que dijo habitar en la calle de Mira el Río Baja, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un auto de la Superioridad en la causa que se le sigue por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz aguileña, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado 6 en la Cárcel Celular.

Madrid, 22 de Agosto de 1911.—Juan Morlesín.—El Escribano, Antolín Valdés.
(Núm. 3.251.) (B.—1.998.)

LATINA

Guillén García (Juan Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, hijo de Cirilo y Jacinta, domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 6, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1.
(B.—1.999.)

Juzgados municipales.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista

Gobierno civil de Madrid

SECRETARÍA

Negociado de Orden público

Mes de Agosto de 1911

RELACION de las licencias de uso de armas en general, de caza y para cazar y de pesca concedidas por este Gobierno durante el expresado mes.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DÍA	RESIDENCIA	CLASE DE LA LICENCIA	
				Caza.	Uso de armas.
1217	Isidro Sánchez Gigorro.....	1.º	Valdelaguna.	4.ª	
1218	Juan Oreja Casado.....	»	Idem.	4.ª	
1219	Antonio Díaz del Moral.....	»	Ciempozuelos.	2.ª	
1220	Vicente Martín Sáez.....	»	Idem.	4.ª	
1221	Santos del Olmo Vicente.....	»	El Alamo.	4.ª	
1222	Bonifacio Fernández del Pozo.....	»	Torrelaguna.	4.ª	
1223	Teófilo Hernanz.....	»	Buitrago.	4.ª	
1224	Victoriano Bravo Martín.....	»	Pozuelo de Alarcón.	4.ª	
1225	Bernardino Rodríguez Valdiviels.....	»	San Martín de la Vega.	4.ª	
1226	Anacleto Fernández Gómez.....	»	Chamartín.	»	4.ª
1227	Gregorio Pacheco Ruiz.....	»	Villaconejos.	4.ª	
1228	Arturo de la Plaza Sánchez.....	»	Fuentidueña de Tajo.	4.ª	
1229	Jesús Castellanos.....	»	Carabanchel Bajo.	4.ª	
1230	Julián Cano Rodríguez.....	»	Idem.	4.ª	
1231	Tomás Rufo García.....	»	El Alamo.	4.ª	
1232	Manuel Cazorla Oyar.....	»	Idem.	4.ª	
1233	Juan de la Torre Polanco.....	»	Arganda del Rey.	4.ª	
1234	José Collado Cortina.....	»	Madrid.	4.ª	
1235	Francisco Gayoso Jiallega.....	»	Idem.	4.ª	
1236	Francisco Escribano Alonso.....	»	Idem.	4.ª	
1237	Juan Pedro García.....	»	Idem.	4.ª	
1238	Matías Romero.....	»	Idem.	4.ª	
1239	Enrique Lucini y Lucini.....	»	Idem.	4.ª	
1240	Santiago de Santiago.....	»	Idem.	4.ª	
1241	Antonio Santos Encabo.....	»	Idem.	4.ª	
1242	Adolfo Cereceda Ollas.....	»	Idem.	4.ª	
1243	Nicanor Candelas Gil.....	»	Idem.	4.ª	
1244	Carlos Blas Martín.....	»	Idem.	4.ª	
1245	Tereso Doctor García.....	»	Idem.	4.ª	
1246	Julio Gutiérrez Obispo.....	»	Idem.	4.ª	
1247	Melitón Sánchez Mayo.....	»	Idem.	4.ª	
1248	Fermín Caro Torres.....	»	Idem.	4.ª	
1249	Alfredo Díaz Maza Martínez.....	»	Idem.	4.ª	
1250	Daniel Conejo Hernández.....	»	Idem.	4.ª	
1251	Jacinto Martos Llobell.....	»	Idem.	4.ª	
1252	Angel Pedragosa.....	»	Idem.	4.ª	
1253	Julio Laborde Lansade.....	»	Idem.	4.ª	
1254	Antonio García y García.....	»	Idem.	4.ª	
1255	Dámaso Rodríguez.....	»	Idem.	4.ª	
1256	José Silvarino González.....	»	Idem.	4.ª	
1257	Eduardo María de Castro.....	»	Idem.	4.ª	
1258	Francisco Baleriola.....	»	Idem.	4.ª	
1259	Federico Plana Pelliza.....	»	Idem.	4.ª	
1260	Crisanto Berlín Casamitjana.....	»	Idem.	4.ª	
1261	Dionisio López González.....	»	Idem.	4.ª	
1262	Emilio Ortiz Lapeña.....	»	Idem.	4.ª	
1263	Patricio Viñuelas Serrano.....	»	Idem.	4.ª	
1264	José Martínez Gil.....	2	Idem.	4.ª	
1265	Mariano Macciu Escalona.....	»	Idem.	4.ª	
1266	José Balboa González.....	»	Idem.	4.ª	
1267	Francisco García.....	»	Idem.	4.ª	
1268	Juan Mínguez Vallejo.....	»	Idem.	4.ª	
1269	Cirilo González Domingo.....	»	Villarejo de Salvanés.	4.ª	
1270	José Sánchez Pérez.....	»	Morata de Tajuña.	4.ª	
1271	Francisco Rodríguez.....	»	Madrid.	4.ª	
1272	Julio Prieto Lázaro.....	»	Idem.	4.ª	
1273	Marcelino Gil Esteban.....	»	Gascones.	4.ª	
1274	Regino Marco Fuente.....	»	Guadarrama.	4.ª	
1275	Manuel Martín.....	»	Chamartín.	4.ª	
1276	Federico Yebra Pérez.....	»	Santos de la Humosa.	4.ª	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DÍA	RESIDENCIA	CLASE DE LA LICENCIA	
				Caza.	Uso de armas.
1277	Mariano Gómez Díaz.....	2	Perales de Tajuña.	4. ^a	
1278	José Vizcayno y Mochales.....	»	Villamanrique de Tajo.	4. ^a	
1279	José Calatayud Pastor.....	»	Canillas.	4. ^a	
1280	José Calatayud Pastor.....	»	Idem.	»	4. ^a
1281	Vicente Santos Martín.....	»	Pinilla del Valle.	»	4. ^a
1282	Alejandro Carrafa Sánchez.....	»	Madrid.	4. ^a	
1283	Leandro Martín García.....	»	Idem.	4. ^a	
1284	Luis Montón Francisco.....	»	Idem.	4. ^a	
1285	Francisco Minondo.....	»	Idem.	4. ^a	
1286	Saturnino Moreno.....	»	Idem.	4. ^a	
1287	Cesáreo Antequera.....	»	Idem.	4. ^a	
1288	Juan de Selva.....	»	Idem.	4. ^a	
1289	Carlos Dubois Dujonis.....	»	Idem.	3. ^a	
1290	Félix Cadenas.....	»	Idem.	4. ^a	
1291	Francisco Escobar.....	»	Idem.	3. ^a	
1292	Francisco Granizo.....	»	Idem.	4. ^a	
1293	Emilio de Sola.....	»	Idem.	4. ^a	
1294	Santos Rupérez Peñaranda.....	»	Idem.	4. ^a	
1295	Eugenio Frutos.....	»	Idem.	4. ^a	
1296	Francisco García Díaz.....	»	Idem.	4. ^a	
1297	Mateo del Val.....	»	Idem.	4. ^a	
1298	Julio del Val.....	»	Idem.	4. ^a	
1299	José del Espino González.....	»	Idem.	4. ^a	
1300	Gabriel Palencia Ubanell.....	»	Idem.	4. ^a	
1301	Fructuoso García Sánchez.....	»	Idem.	4. ^a	
1302	Silverio Sánchez.....	»	Idem.	4. ^a	
1303	Miguel Castellano.....	»	Idem.	4. ^a	
1304	Mariano Cristóbal.....	»	Idem.	4. ^a	
1305	Elviro Ramón Sánchez.....	»	Idem.	4. ^a	
1306	Félix Carrión Soler.....	»	Idem.	4. ^a	
1307	Carmelo Pérez-Agua Cerdeño.....	»	Idem.	4. ^a	
1308	Antonio Soria y Martín.....	»	Idem.	4. ^a	
1309	Octaviano Careaga Alonso.....	»	Idem.	4. ^a	
1310	Manuel Sorio Pascual.....	»	Vallecas.	4. ^a	
1311	Romualdo Novillo y Fertiell.....	»	Madrid.	2. ^a	
1312	Mariano Gómez Franco.....	»	Idem.	4. ^a	
1313	Ricardo de la Puerta y Escobar.....	3	Idem.	3. ^a	
1314	Inocente Muñoz.....	»	Idem.	4. ^a	
1315	José S. Silguero Martínez.....	»	Idem.	4. ^a	
1316	Blas del Toro.....	»	Idem.	4. ^a	
1317	Enrique Sanz y López.....	»	Idem.	4. ^a	
1318	César Fernández Alonso.....	»	Idem.	4. ^a	
1319	Amalio García Marin.....	»	San Martín de la Vega.	4. ^a	
1320	Félix Rubio Gómez.....	»	Idem.	4. ^a	
1321	Jacinto Pinar.....	»	Canillas.	4. ^a	
1322	Antolín Gutiérrez Fernández.....	»	Gargantilla.	»	4. ^a
1323	Serafin Gutiérrez Fernández.....	»	Idem.	»	4. ^a
1324	José Gutiérrez Fernández.....	»	Idem.	»	4. ^a
1325	Remigio Ramírez Menéndez.....	»	Madrid.	4. ^a	
1326	Santiago Templano Ballesteros.....	»	Idem.	3. ^a	
1327	Antonio González.....	»	Idem.	4. ^a	
1328	Gregorio Martínez Jañanás.....	»	Idem.	4. ^a	
1329	José Suárez Piquer.....	»	Idem.	4. ^a	
1330	Antonio Guijarro Cejuela.....	»	Idem.	4. ^a	
1331	Julián García Luzón.....	»	Idem.	4. ^a	
1332	Julián Martínez Rodríguez.....	»	Idem.	4. ^a	
1333	Juan López García.....	»	Idem.	4. ^a	
1334	José Pe uzo Muñoz.....	»	Idem.	4. ^a	
1335	Jerónimo Hernández.....	»	Idem.	4. ^a	
1336	Cristóbal Morales Carcillo.....	»	Idem.	4. ^a	
1337	José de la Morena.....	»	Idem.	4. ^a	
1338	Gumersindo Gómez.....	»	Idem.	4. ^a	
1339	Florentino Plaza Martín.....	»	Idem.	4. ^a	
1340	Luis Elguero y Chavarri.....	»	Idem.	4. ^a	
1341	Dalmacio García Azcara.....	»	Idem.	3. ^a	
1342	Nicolás Fernández de Córdoba.....	»	Idem.	3. ^a	
1343	José Rodríguez Frutos.....	»	Idem.	4. ^a	
1344	Eladio Hernández Campos.....	»	Idem.	4. ^a	
1345	Francisco Sérvulo y Mires.....	»	Idem.	4. ^a	
1346	Guillermo García y Elvira.....	»	Idem.	4. ^a	
1347	Carlos Peña.....	»	Idem.	4. ^a	
1348	Francisco Cañamero.....	»	Idem.	4. ^a	
1349	Esteban Delgado Asenjo.....	»	Idem.	4. ^a	
1350	Alfonso Ayala Sánchez.....	»	Idem.	4. ^a	
1351	Manuel Cuzzani y Frontini.....	»	Idem.	4. ^a	
1352	José María Conde.....	»	Idem.	4. ^a	
1353	Maximino Centenera.....	»	Idem.	4. ^a	
1354	Miguel Morales Acevedo.....	»	Idem.	4. ^a	
1355	Martín Navarro.....	»	Idem.	4. ^a	
1356	Domingo Soriano Martín.....	»	Idem.	4. ^a	
1357	Crescencio Gómez Román.....	»	Carabanchel Bajo.	4. ^a	
1358	Alejandro Ruiz Olivar.....	»	Idem.	4. ^a	
1359	Antolín Fesg y Lasgousttes.....	»	Brunete.	4. ^a	
1360	Miguel Agustí Elguero.....	»	Canillas.	4. ^a	
1361	Bernardo Martínez Gómez.....	»	Torrejón de Ardoz.	4. ^a	

(Continuará.)

de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Villar Muñoz, que dijo vivir en el tejár de Calatayud, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.356 del año 1910, que pende en este Juzgado por obstruir la vía; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.217.) (B.—1.975.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Manuel Romero Horra, que dijo vivir en el tejár del Catalán, Puente de Vallecas, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.218.) (B.—1.976.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Juan González Carrasco, que dijo vivir en la calle de Vallecas, núm. 37 patio (Puente de Vallecas), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.219.) (B.—1.977.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Jenara León López, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, número 124, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.380 del año 1910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.220.) (B.—1.978.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Julián Mendivil Toledo, que dijo vivir en la calle de Martín de Vargas, núm. 4, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena

que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 470 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.221.) (B.—1.979.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Bernardo García Paesa, que dijo vivir en la calle de Miguel Servet, núm. 4, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 470 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.222.) (B.—1.980.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pascual Carro Laespada, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 57, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 293 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.223.) (B.—1.981.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Demetrio Arena Aguirre, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 442 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.224.) (B.—1.982.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Rosa Pérez de Rio, que dijo vivir en la calle de Espartinas, núm. 7, primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 564 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.225.) (B.—1.983.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Angel Ferrer Hernández, que dijo vivir en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 13, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso 2.º, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 439 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.226.) (B.—1.984.)

CANILLAS

Don Luis Díaz Milián, Abogado y Juez municipal de esta Villa.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los que dijeron llamarse Conrado Esteban Urizar, de veinte años de edad, soltero comerciante, natural de Aranda (Burgos), que dijo vivir primero en la calle de San Bernardino, número 6 y 8, y después en la de la Princesa, número 3, y á Daniel Prieto Lozano, de treinta y dos años, casado, comerciante, para sufrir la pena que les ha sido impuesta en juicio de faltas por daños, para que en término de diez días, á contar desde esta fecha, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito carretera de Aragón, número 15, principal; apercibidos que, de no efectuarlo, les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Canillas á 18 de Agosto de 1911.—El Juez municipal, Luis Díaz Milián.—El Secretario, Federico Gutiérrez. (Núm. 3.228.) (B.—1.986.)

EL PARDO

Don Sebastián Montero García, Juez municipal suplente del Real Sitio de El Pardo, provincia de Madrid.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Luis Arbides Montelle, de doce años de edad, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Sandoval, núm. 11, hijo de Luis y de Josefina, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 del actual, y hora de las tres en punto de su tarde, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Reina Mercedes, número 2, para la sustanciación de juicio verbal de faltas por lesiones y daños; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Real Sitio de El Pardo, 17 de Agosto de 1911.—Sebastián Montero.—P. S. M., el Secretario, Donato Puertas. (Núm. 3.235.) (B.—1.988.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á José Fernández, que dijo vivir en la calle de Ayala, núm. 57, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Agosto de 1911.—V.º B.º

Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.193.) (B.—1.946.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Medina Ortiz, que dijo vivir en la carretera del Este, taberna de Lobera, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 448 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.198.) (B.—1.951.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Carlos Manuel Villa González, que dijo vivir en la calle de Atocha, núm. 15 (Deuda pública), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 224 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.199.) (B.—1.952.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Mercedes Dorado García, que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 21, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 372 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.200.) (B.—1.958.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pascual Sotero, que dijo vivir en la carretera del Este, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 56 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Agosto de 1911.—V.º B.º Padilla.—El Secretario, Alfredo del Castillo. (Núm. 3.206.) (B.—1.964.)